

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Procedimiento. Sistema de Acciones de Control Electrónico. Su implementación. Estados Administrativos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT). Resolución General Nº 3.832. Su modificación.

Resolución General 5364/2023

Ciudad de Buenos Aires, 29/05/2023

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2023-00365374-
AFIP-SADMDILEGI#SDGASJ, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo permanente de esta Administración Federal optimizar su capacidad operativa y de control, a fin de contribuir de esa manera a una mayor eficiencia en la gestión de los tributos a su cargo.

Que en orden a su consecución, es menester maximizar la explotación de los recursos informáticos institucionales mediante la realización de cruces inteligentes de los datos colectados, entre otras fuentes, a través de los distintos regímenes de información vigentes.

Que en consonancia con ello, se ha desarrollado un procedimiento integral denominado "Sistema de Acciones de Control Electrónico" destinado a inducir a los contribuyentes y/o responsables a cumplir con sus obligaciones tributarias y a corregir, en forma temprana, los desvíos detectados a partir de la información analizada.

Que el procedimiento que se implementa por la presente sustituye al dispuesto por la Resolución General Nº 3.416 y complementa las restantes acciones de investigación y fiscalización que habitualmente ejecuta este Organismo, afianzando la certeza y transparencia en la comunicación con los contribuyentes y/o responsables.

Que asimismo, se estima pertinente adecuar la Resolución General Nº 3.832 y sus modificatorias, a efectos de incorporar dentro de los controles periódicos que se efectúan para la determinación de los estados administrativos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), el cumplimiento al citado "Sistema de Acciones de Control Electrónico".

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Fiscalización, Recaudación, Servicios al Contribuyente y Sistemas y Telecomunicaciones.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS
PÚBLICOS

RESUELVE:

TÍTULO I

SISTEMA DE ACCIONES DE CONTROL ELECTRÓNICO

A - ALCANCE

ARTÍCULO 1º.- Implementar un procedimiento de control de cumplimiento de las obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social de los contribuyentes y/o responsables denominado "Sistema de Acciones de Control Electrónico", en adelante "SIACE", el cual se registrará por las pautas, condiciones y requisitos que se establecen en el presente título.

El mencionado sistema comprende las acciones de verificación y control -vgr. inducciones, comunicaciones, requerimientos, fiscalizaciones, entre otras- tendientes a promover el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales de los administrados.

B - CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO. PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y CONDICIONES

ARTÍCULO 2º.- El procedimiento del "SIACE" se iniciará con la notificación en el Domicilio Fiscal Electrónico del contribuyente y/o responsable, de conformidad con lo establecido en la Resolución General Nº 4.280 y su modificatoria, el cual se identificará con un "Código de Acción de Control Electrónico".

Todas las acciones de control electrónico individualizarán un área y/o dependencia de esta Administración Federal con indicación del respectivo canal de contacto.

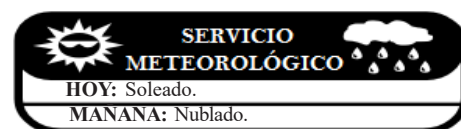
ARTÍCULO 3º.- Cuando corresponda brindar una respuesta a la acción de control electrónico, el contribuyente y/o responsable estará obligado a su cumplimiento dentro del plazo fijado en la respectiva notificación, el que estará comprendido entre los TRES (3) y QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de acaecida la misma, en función de la naturaleza, el objeto y carácter de la referida acción de control.

ARTÍCULO 4º.- El contribuyente y/o responsable, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, deberá acceder al servicio "web" denominado "Acciones de Control Electrónico" disponible en el sitio "web" institucional (<https://www.afip.gov.ar>), seleccionar la opción "Cumplimiento a la Acción de Control Electrónico" e ingresar el correspondiente "Código de Acción de

Continúa en la página 2, columna 1

Sumario:

AFIP: Resolución General 5364/2023
Avisos Clasificados / Convocatorias / Avisos Comerciales



Viene de la página 1, columna 2

Control Electrónico”.

Para ello, deberá contar con la Clave Fiscal con nivel de seguridad 2 o superior, obtenida de conformidad con lo establecido en la Resolución General N° 5.048 y su modificatoria.

Asimismo, en los casos de requerimientos y/o fiscalizaciones, podrá adjuntar -por la misma vía y en formato “.pdf”- la prueba documental que considere oportuno presentar.

El citado servicio “web” será el único medio válido a fin de responder a las acciones de control electrónico cursadas.

ARTÍCULO 5°.- Realizada la transmisión electrónica de datos, el sistema emitirá un acuse de recibo que servirá como comprobante del cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 6°.- La información y documentación suministradas a través del servicio “web” mencionado tendrán el carácter de declaración jurada en los términos del artículo 28 “in fine” del Decreto N° 1.397 del 12 de junio de 1979 y sus modificatorios, constituirán elementos probatorios de las actuaciones digitales iniciadas y conformarán, de corresponder, los antecedentes para la prosecución de las acciones de verificación y fiscalización que se realicen al efecto.

ARTÍCULO 7°.- Una vez cumplimentada la acción de control electrónico y analizada la documentación pertinente, esta Administración Federal notificará la finalización del procedimiento a través del Domicilio Fiscal Electrónico.

ARTÍCULO 8°.- El contribuyente y/o responsable podrá consultar a través del servicio “web” denominado “Acciones de Control Electrónico” la nómina -actual e histórica- de las acciones de control electrónico notificadas, a fin de realizar su seguimiento y verificar el estado de cada una de ellas.

ARTÍCULO 9°.- Las notificaciones a que se refieren los artículos 2° y 7° de la presente podrán ser cursadas, con carácter de excepción, a través de las restantes formas previstas en el artículo 100 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

C- SOLICITUD DE PRÓRROGA

ARTÍCULO 10.- El contribuyente y/o responsable podrá solicitar, por única vez, la prórroga del plazo para dar cumplimiento a la acción de control electrónico, por idéntico término al previsto en la notificación a que se refiere el artículo 3°.

Dicha solicitud deberá formalizarse con anterioridad a su vencimiento, a cuyo efecto se deberá acceder con Clave Fiscal al servicio “Acciones de Control Electrónico”, seleccionar la opción “Solicitud de Prórroga” e indicar el correspondiente “Código de Acción de Control Electrónico”.

El plazo ampliatorio comenzará a computarse a partir del

día siguiente al del vencimiento del plazo fijado inicialmente para el cumplimiento a la acción de control electrónico.

En ningún caso se otorgará una prórroga que supere los QUINCE (15) días hábiles administrativos.

D- INCUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO. SANCIONES Y DEMÁS EFECTOS

ARTÍCULO 11.- El incumplimiento a la acción de control electrónico que requiera de una respuesta hará pasible al contribuyente y/o responsable, además de las sanciones que pudieran corresponder por aplicación de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, de las siguientes medidas:

a) Encuadramiento en una categoría distinta a la que posee en el “Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)” que refleje un grado creciente de riesgo de ser fiscalizado, según lo dispuesto por la Resolución General N° 3.985.

b) Exclusión o suspensión de los Registros Especiales Tributarios que integran el “Sistema Registral” o Registros Fiscales a cargo de esta Administración Federal en los cuales estuviese inscripto el responsable.

c) Limitación de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) con los alcances previstos en la Resolución General N° 3.832 y sus modificatorias. Dicha situación podrá consultarse en la opción “Estado de tu CUIT” del micrositio de este Organismo denominado “Estados Administrativos de la CUIT” (<https://>

Resolución completa en nuestra página web: www.diarioelaccionista.com.ar



REGALERIA EMPRESARIAL
PRODUCTOS ARTESANALES, ESPECIALES Y EXCLUSIVOS
CANTIDADES LIMITADAS

PRODUCTOS 100% ARGENTINOS
ACTIVANDO NUESTRAS ECONOMIAS REGIONALES

Luis Viale 692 - Caba - Tel : +54114582-6057
www.espirituparrillero.com.ar espirituparrillero@gmail.com



BEIRÓ MATERIALES

- Piedra m³/ bolsón
- Arena
- Cal
- Plástico
- Cemento
- Klaukol
- Yeso
- Membrana
- Ceresita
- Clavo/Alambre

Av. Beiró 3537 • Teléfono: 4501-6168
beirmateriales@hotmail.com

FUSIÓN DE SOCIEDADES

TURBEN S.A. – TURKUS S.A.

FUSION TURBEN S.A. – TURKUS S.A. AL 1° DE ENERO DE 2023 TURBEN S.A. (Sociedad Absorbente) con domicilio en la calle Boyacá 971 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de febrero de 2002, bajo el N° 1.876 del Libro 17 de Sociedades por Acciones. Cuit 30707924523. TURKUS S.A. (Sociedad Absorbida) con domicilio en la calle Boyacá 971 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia el 13 de junio de 1983, bajo el N° 3.542 del Libro 98, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Cuit 30-61758173-2. Capital social de la Sociedad Absorbente luego de la fusión: \$ 52.863.600 mediante el aumento de \$ 8.904.000 a efectos de elevar el capital de la suma de \$ 43.959.600 a \$ 52.863.600. De la Sociedad Absorbente: Total del activo: \$ 110.311.279; Total del pasivo: \$ 17.922.662. De la Sociedad Absorbida: Total del activo: \$ 33.555.530; Total del pasivo: \$ 4.134.306. El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto con fecha 28 de marzo de 2023 el que fue aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TURBEN S.A. y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TURKUS S.A. celebradas en forma unánime con fecha 24 de abril de 2023 en ambas sociedades. TURKUS S.A. se disuelve sin liquidarse con efecto al 01/01/2023. Designado según instrumento privado por acta de Asamblea de fecha 21/10/2021 para TURKUS S.A. Domicilio de oposición: Boyaca 971 - CABA.

LAAUTORIZADA
Diario El Accionista
I:01/06/2023 V:05/06/2023

ESCISIÓN DE SOCIEDADES

DON LEONCIO S.A.

CUIT 30-71110703-3. En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16/05/2023 DON LEONCIO S.A., con

sede social en Av. Callao N° 1178, piso 5° «D», CABA, inscripta en IGJ el 13/10/2006 bajo el N° 16535 Libro 33 T° A de SA, aprobó la escisión de parte de su patrimonio para la creación de 2 sociedades, reduciendo su capital de \$38.400.000 a \$12.800.000. Valuación de la escidente al 28/02/2023: Activo de \$612.656.478, pasivo de \$28.783.062 y patrimonio neto de \$583.873.416. Sociedades escisionarias:

1) MANU-RO S.R.L., a quien se le transfieren activos por \$203.652.670, pasivos por \$9.594.353 y patrimonio neto por \$194.058.317.

2) FLOR DEL SOL S.A., a quien se le transfieren activos por \$90.988.051, pasivos por \$9.594.354 y patrimonio neto por \$81.393.697.

Sede social de las escisionarias: MANU-RO S.R.L. en Av. Callao N° 1178, piso 5° «D», CABA; y FLOR DEL SOL S.A. en Tagle N° 2572, piso 2° «C», CABA.

Luego de la escisión DON LEONCIO S.A. expone un activo de \$318.015.757, pasivo de \$9.594.355 y patrimonio neto de \$308.421.402. Oposiciones de ley en Av. Callao N° 1178, piso 5° «D», CABA, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Publíquese por 3 días.

LAAUTORIZADA
Diario El Accionista
1:31/05/2023 V:02/06/2023

ESCISIÓN / FUSIÓN DE SOCIEDADES

BANDURRIA SUR INVESTMENTS S.A. - SHELL ARGENTINAS.A. - EQUINOR ARGENTINAS.A.U.

BANDURRIA SUR INVESTMENTS S.A. (CUIT: 30-69727209-3), con domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, piso 2°, C.A.B.A., inscripta ante la IGJ el 02/04/1998, bajo el N° 109, del L° 1, de Sociedades por Acciones (Correlativo IGJ N° 1.648.101), SHELL ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69557093-3), con domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, piso 2°, C.A.B.A., inscripta ante la IGJ el 21/05/2007, bajo el N° 7948, L° 35 de Sociedades por Acciones (Correlativo IGJ N° 1.780.388) y EQUINOR ARGENTINAS.A.U. (CUIT: 33-71790282-9), con domicilio legal en Cecilia Grierson 255, piso 4°, C.A.B.A., inscripta ante la IGJ el 02/01/2023, bajo el N° 74, L° 111 de Sociedades por Acciones (Correlativo IGJ N° 1.984.612); hacen saber por tres días que: 1) Por Reuniones de Directorio del 30/03/2023 y por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas del 28/04/2023 se ha aprobado un proceso de escisión-fusión que comprende la escisión de la totalidad del patrimonio de BANDURRIA SUR INVESTMENTS S.A., y la fusión del 50% del patrimonio escindido con Shell Argentina S.A. y la fusión del 50% restante del patrimonio escindido con Equinor Argentina S.A.U., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Escisión-Fusión suscripto el 30/03/2023. 2) Valuación del Activo y del Pasivo de BANDURRIA SUR INVESTMENTS S.A. (Sociedad Escidente) según Balance Especial de Escisión al 31/12/2022: 2.1) Antes de la Escisión-Fusión: Activo:

\$178.384.596.225, Pasivo: \$27.311.000.539. 2.2) Después de la Escisión-Fusión: Activo remanente: \$-, Pasivo remanente: \$-. 2.3) Activo escindido a Shell Argentina S.A.: \$89.192.298.113, Pasivo escindido a Shell Argentina S.A.: \$13.655.500.270. Activo escindido a Equinor Argentina S.A.U.: \$89.192.298.112, Pasivo escindido a Equinor Argentina S.A.U.: \$13.655.500.269. 3) Valuación del Activo y del Pasivo de SHELL ARGENTINA S.A. (Sociedad Escisionaria-incorporante) según Balance Consolidado de Escisión-Fusión al 31/12/2022: 3.1) Antes de la Escisión-Fusión: Activo: \$607.740.792.886 Pasivo: \$131.681.939.234. 3.2) Después de la Escisión-Fusión: Activo: \$618.472.694.250, Pasivo: \$142.413.840.598. 4) Valuación del Activo y del Pasivo de EQUINOR ARGENTINA S.A.U. (Sociedad Escisionaria-incorporante) según Balance Consolidado de Escisión-Fusión al 31/12/2022: 4.1) Antes de la Escisión-Fusión: Activo: \$300.000, Pasivo: \$-. 4.2) Después de la Escisión-Fusión: Activo: \$89.192.598.112, Pasivo: \$13.655.500.269. 5) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28/04/2023, BANDURRIA SUR INVESTMENTS S.A. resolvió aprobar su disolución anticipada sin liquidación y que su patrimonio sea absorbido íntegramente por Shell Argentina S.A. y Equinor Argentina S.A.U. 6) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28/04/2023, SHELL ARGENTINA S.A. resolvió no aumentar su capital social con motivo de la incorporación del 50% del patrimonio de Bandurria Sur Investments S.A., dado que Shell Argentina S.A. es accionista de BANDURRIA SUR INVESTMENTS S.A., siendo titular del 50% de las acciones de esta última, y que tal participación se corresponde con iguales valores registrados en el activo de Shell Argentina S.A. 7) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28/04/2023, EQUINOR ARGENTINA S.A.U. resolvió (i) aumentar el capital social en la suma de \$86.694.974, es decir, de la suma de \$300.000 a la suma de \$86.994.974, mediante la capitalización del saldo total de la cuenta Ajuste de Capital, y emitir 86.694.974 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las cuales revisten el carácter de acciones liberadas, y son adjudicadas a Equinor Argentina AS, en forma proporcional a su participación en la Sociedad; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$10.000.000, es decir, de la suma de \$86.994.974 a la suma de \$96.994.974, mediante la capitalización de aportes irrevocables, y emitir un total de 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción a favor de Equinor Argentina A.S., con una prima de emisión total de \$5.324.000.000; (iii) aumentar el capital social en la suma de \$75.536.797.843, es decir, de la suma de \$96.994.974 a la suma de \$75.633.792.817, estando compuesto el aumento por \$75.536.797.843 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, con derecho a

un voto por acción, que serán suscriptas por el único Accionista de la Sociedad, Equinor Argentina AS, de acuerdo a lo aprobado en el Compromiso Previo de Escisión-Fusión. Como consecuencia de la relación de canje, la tenencia del único Accionista de la Sociedad queda conformada de la siguiente manera: Equinor Argentina AS: 75.633.792.817 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 100% del capital social; y (iv) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, a fin de reflejar el nuevo capital social de EQUINOR ARGENTINA S.A.U. 8) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades escidente y escisionarias indicados precedentemente de lunes a viernes de 8 a 17 hs. 9) La Escisión-Fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de las sociedades escisionarias. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de todas las sociedades intervinientes BANDURRIA SUR INVESTMENTS S.A. - SHELL ARGENTINA S.A. - EQUINOR ARGENTINA S.A.U. de fecha 28/04/2023. Estefanía Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

LAAUTORIZADA
Diario El Accionista
FACTA-2526 I:30/05/2023 V:01/06/2023

CONVOCATORIA ASAMBLEA

TRANSPORTES QUIRNO COSTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CARHUE 3117 - CABA
CONVOCATORIA Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de junio de 2023 a las 16:00 hs. en Carhue 3117 de C.A.B.A para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento fuera de término de la documentación requerida por el art 234 inc 1 de la Ley 19550, por el Ejercicio N° 57, finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Tratamiento de la documentación requerida por el art 234 inc 1 de la ley 19550, por el Ejercicio N° 57, finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerencia general y Consejo de vigilancia.
- 6) Retribuciones a miembros del Directorio y miembros

GHIRAY
INMOBILIARIA
Desde 1958
CABALLITO 4902-4710
CONGRESO 4942-6160
VENTA - ALQUILER
WWW.GHIRAY.COM.AR

DIARIO
EL ACCIONISTA

Fundado el 17 de mayo de 1945 por Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela.
Director: Roberto Garibaldi (h). Propietaria: Ediciones Gari S.R.L. -
Administración: San Martín 50 Piso 7, Of. 146 (1004) C.A.B.A. - Tel:
4343-9950 y 4331-1883- e-mail: info@diarioelaccionista.com.ar-
http://www.diarioelaccionista.com.ar-Registro Prop.Intelectual N° RL-2022-
73519248-APN-DNDA#MJ - Miembro de la Asociación de Entidades
Periodísticas Argentinas (ADEPA) I.S.S.N. 0327-6325. Impreso en
Graficamente de Alejandro Marcos Negri - Del Valle Iberlucea 1151 C.A.B.A.-
Buenos Aires

GRAFICAMENTE



TÉLFONO: 4301-1280

PRESUPUESTOS POR MAIL : AMNEGRIT@GMAIL.COM
O POR WHATSAPP (+549) 112292-6663

DEL VALLE IBERLUCEA 1151 - LOCAL 5
CAMINITO, LA BOCA. C.A.B.A.

Buenos Aires, jueves 01 de junio de 2023

del Consejo de Vigilancia.

7) Aprobación de las liquidaciones mensuales realizadas a los socios componentes.

8) Determinación y elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Para participar en la asamblea, los Accionistas deberán presentar sus Títulos o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 238 de la ley 19.550, en el domicilio social, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 1715 de fecha 13 de junio del 2022.

EL DIRECTORIO

Diario El Accionista

FACTA-2527 I:31/05/2023 V:06/06/2023

SOFTYS ARGENTINA S.A.:

CUIT: 30-50103667-2. Se convoca a los Sres. Accionistas de SOFTYS ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de junio de 2023, a las 16:00 horas en la sede social sita en Suipacha 1111, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La asamblea considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración de su resultado.
- 3) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión y honorarios de la Sindicatura.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 7) Reforma del Artículo 3 del Estatuto Social a fin de ampliar el objeto social conforme la normativa vigente.
- 8) Otorgamiento de autorizaciones.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en

la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la misma, de conformidad con lo prescripto en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, en Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 18:00 horas, venciendo dicho plazo el día 8 de junio de 2023 a las 18:00 horas.

PAULA JIMENA CECCHINI – Presidente interina

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista

FACTA-2523 I:29/05/2023 V:02/06/2023

FORESTAL BOSQUES DEL PLATA S.A.

CUIT: 30-66208635-1. Se convoca a los Sres. Accionistas de FORESTAL BOSQUES DEL PLATA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de junio de 2023, a las 17:00 horas en la sede social sita en Suipacha 1111, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración de su resultado.
- 4) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio.
- 5) Consideración de la gestión y honorarios de la Sindicatura.
- 6) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 7) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 8) Reforma de los Artículos 9 y 13 del Estatuto Social a fin de actualizarlos conforme a la normativa vigente.
- 9) Prórroga de las acciones en cartera.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la misma, de conformidad con lo prescripto en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, en Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 18:00 horas, venciendo dicho plazo el día 8 de junio de 2023 a las 18:00 horas.

PAULA JIMENA CECCHINI – Presidente interina

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista

FACTA-2524 I:29/05/2023 V:02/06/2023

SULLAIR ARGENTINA S.A.

CUIT 30-57672171-0. Se convoca a los accionistas de Sullair Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, de manera presencial, en la sede social sita en Gonçalves Dias 1145, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 21 de junio de 2023 a las 13 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- (1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- (2°) Explicaciones por la demora en el llamado a asamblea;
- (3°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, relativa al Ejercicio N° 43, cerrado al 31 de diciembre de 2022;
- (4°) Destino de los resultados del ejercicio. Incremento de la Reserva Facultativa;
- (5°) Ratificación de lo decidido en el punto segundo del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado 10 de mayo de 2022;
- (6°) Consideración de la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
- (7°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
- (8°) Designación de miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora y
- (9°) Designación de miembros para integrar el directorio.

Autorizaciones.

Se recuerda a los accionistas cumplir con el artículo 238 de la Ley 19.550. ALEJANDRO PABLO OXFENFORD – Presidente del Directorio.

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista

FACTA-2522 I:29/05/2023 V:02/06/2023